



Universidad de Valladolid

**Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales**

Trabajo de Fin de Grado

Grado en Economía

**La sostenibilidad futura del sistema
público de pensiones**

Presentado por:

Rodrigo Sanz Martín

Tutelado por:

Baudelio Urueña Gutiérrez

Valladolid, 20 de Julio de 2018

RESUMEN

A lo largo de los más de 130 años de historia de la Seguridad Social, la sostenibilidad futura del sistema público de pensiones español no se ha puesto en duda, pero, en los últimos años, a raíz de la crisis económica y de los cambios en la estructura demográfica y productiva de España, se ha producido un aumento de los gastos y una reducción de los ingresos de la Seguridad Social, que preocupa cada vez más a los expertos y ciudadanos. Debido a este déficit, desde el año 2012, el gobierno español ha tenido que utilizar el Fondo de Reserva, creado en el año 2000, para garantizar el pago de pensiones y, como consecuencia del uso reiterado de este Fondo, este está casi vacío. Por lo tanto, vamos a analizar, de forma imparcial, la sostenibilidad futura del sistema de pensiones y las posibles alternativas que favorezcan su viabilidad y conviertan el sistema público de pensiones en un sistema globalizado y sostenible.

PALABRAS CLAVE: sostenibilidad, pensiones, Seguridad Social, Fondo de Reserva.

CLASIFICACIÓN JEL: H55, H62, G23.

ABSTRACT

Along more than 130 years of history of the Social Security, the future sustainability of Spanish public pensions system has not been questioned, but in the last years due to the economic crisis and changes in the structure demographic and productive of Spain there has been an increase in expenses and a fall in incomes of the Social Security, which every time worries more to experts and citizens. Due to this deficit, since 2012 the Spanish government has had to use the Reserve Fund, created in 2000, to guarantee the payment of pensions and because of its repeated use, the Fund is now almost empty. Therefore, we will analyze impartially the future sustainability of the pension system and the possible alternatives that improve its viability, turning the public pension system into a globalized and sustainable system.

KEY WORDS: sustainability, pensions, Social Security, Reserve Fund.

JEL CLASSIFICATION: H55, H62, G23.

ÍNDICE GENERAL:

1. INTRODUCCIÓN OBJETIVOS Y METODOLOGÍA	5
1.1 INTRODUCCIÓN.....	5
1.2 OBJETIVOS.....	6
1.3 METODOLOGÍA.....	6
2. EL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES	7
2.1 HISTORIA Y EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES ESPAÑOL.....	7
2.1.1 ANTECEDENTES DEL SISTEMA DE PENSIONES Y PACTO DE TOLEDO.....	7
2.1.2 CONSOLIDACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, LEY 24/1997 DE 15 DE JULIO.	9
2.1.3 LEY 35/2002 DE 12 DE JULIO, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE JUBILACIÓN GRADUAL Y FLEXIBLE.....	10
2.1.4 RENOVACIÓN DEL PACTO DE TOLEDO.....	10
2.1.5 LEY 40/2007 DE 4 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.....	11
2.2 FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.....	11
3. ¿ES REALMENTE SOSTENIBLE EL SISTEMA DE PENSIONES?	16
3.1 PROBLEMA DEMOGRÁFICO.....	16
3.1.1 DESCENSO DE LA NATALIDAD.....	17
3.1.2 AUMENTO DE LA ESPERANZA DE VIDA.....	20
3.2 EL MERCADO DE TRABAJO.....	21
3.3 LA ECONOMÍA SUMERGIDA.....	25
4. PROPUESTAS Y ALTERNATIVAS	26
4.1 AUMENTO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN.....	26
4.2 SISTEMA MIXTO DE CAPITALIZACIÓN Y REPARTO.....	27
4.3 COMPLEMENTAR EL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CON UN SISTEMA DE PENSIONES PRIVADAS.....	27
4.4 AUMENTAR LOS IMPUESTOS.....	28
5. CONCLUSIONES	30
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	32
6.1 LIBROS, ARTÍCULOS Y REVISTAS CIENTÍFICAS.....	32
6.2 WEBS CONSULTADAS Y ARTÍCULOS DE PRENSA.....	32

ÍNDICE DE TABLAS:

Tabla 1: Recomendaciones del Pacto de Toledo de 1995.....	9
Tabla 2: Medidas incorporadas por la Ley 24/1997 de 15 Julio.....	10
Tabla 3: Reformas adoptadas en la Renovación del Pacto de Toledo	11

ÍNDICE DE GRÁFICOS:

Gráfico 1: Evolución del número de pensionistas en España (2008-2017).....	13
Gráfico 2: Distribución por tipo de las pensiones contributivas del sistema público español.	14
Gráfico 3: Evolución del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.	16
Gráfico 4: Evolución de la tasa bruta de natalidad y mortalidad durante el periodo (1975-2015)	18
Gráfico 5: Comparación de las tasas de natalidad de la población española y extranjera (2002-2016).	19
Gráfico 6: Proyección del crecimiento natural de la población de España.....	19
Gráfico 7: Proyección de la esperanza de vida al nacimiento de la población española.	20
Gráfico 8: Pirámide poblacional de España.....	21
Gráfico 9: Tasa de empleo de 15 a 24 años en la UE	22
Gráfico 10: Comparación de la Tasa de Actividad de España con la Tasa de la media de la Unión Europea (2001-2016)	23
Gráfico 11: Evolución de la tasa de paro en España (1984-2017).....	24
Gráfico 12: Tamaño de la economía sumergida de los países de la Unión Europea, en %PIB.	25
Gráfico 13: Volumen de activos en fondos de pensiones privados, en % PIB.	28
Gráfico 14: Presión fiscal en la Zona Euro.	29

1. INTRODUCCIÓN OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

1.1 INTRODUCCIÓN

El sistema público de pensiones español surgió con el objetivo de garantizar unas excelentes condiciones de vida a los trabajadores cuando terminasen su etapa laboral, pero con el transcurso de los años, cada vez se duda más de su sostenibilidad futura. Actualmente, la existencia de déficits presupuestarios en la Seguridad Social y la escasez de recursos del Fondo de Reserva son temas que están siendo sometidos a constantes debates y que están en el punto de mira de todo el país.

El objetivo de este trabajo es analizar los problemas que generan estos desequilibrios en la Seguridad Social y analizar las posibles alternativas que se pueden adoptar para que el sistema público de pensiones sea viable en el corto y largo plazo.

Para ello, vamos a repartir la carga teórica del estudio en tres grandes apartados perfectamente diferenciados en los que vamos a tratar de aclarar todos los conceptos técnicos, que vienen precedidos por la introducción.

En el segundo capítulo, vamos a analizar los orígenes históricos del sistema público de pensiones español, observando las reformas que se han llevado a cabo desde el año 1883 hasta el año 2007. Además, en este punto vamos a exponer las principales características del sistema y detallaremos su funcionamiento.

En el tercer epígrafe, el trabajo se va a centrar en analizar las causas que generan los desequilibrios financieros del sistema público de pensiones. A lo largo de este capítulo, se va a estudiar el problema demográfico, el mercado laboral y la economía sumergida. De esta forma, vamos a detallar las variables que influyen, tanto por el lado de los ingresos como por el de los gastos y que afectan a la sostenibilidad del sistema de pensiones.

En el cuarto capítulo, se van a exponer las posibles alternativas que, según los expertos, pueden garantizar la sostenibilidad del sistema público de pensiones. Además, se analizarán las respectivas ventajas e inconvenientes de cada propuesta y la repercusión que estas podrían tener si se aplicasen.

Por último, en el quinto punto realizaremos las conclusiones oportunas sobre la sostenibilidad futura del sistema público de pensiones.

1.2 OBJETIVOS

Previamente, en el anterior apartado, se expuso el objetivo principal del presente TFG, otros objetivos fundamentales que se pretenden alcanzar, adicionalmente, con la elaboración de este trabajo son los siguientes:

1. Conocer los orígenes y principales reformas que ha experimentado el sistema de pensiones español.
2. Comprender la situación actual del sistema de pensiones y las expectativas que se tienen acerca de su futuro.
3. Interpretar los factores que hacen que el sistema de pensiones se convierta en el futuro insostenible.
4. Analizar las alternativas que proponen los expertos para garantizar la sostenibilidad futura del sistema de pensiones.

1.3 METODOLOGÍA

Tras enumerar los objetivos que se pretenden alcanzar en este trabajo, vamos a describir la metodología empleada.

En primer lugar, se ha consultado la principal literatura económica de diferentes expertos en esta temática, como pueden ser Gutiérrez Bengoechea, M., Suárez Corujo, B, o Pons Pons, J. y Silvestre Rodríguez. J.

También se ha utilizado varios informes institucionales recientes como son Hernández de Cos, P, Jimeno, J.F. y Ramos, PWC o *Círculo de empresarios*.

Además, también se ha realizado la lectura de legislación del Boletín Oficial del Estado como puede ser la Ley 24/1997, de 15 de Julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social (2007), o la Ley 35/2002, de 12 de Julio, de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible (2002).

Para la información estadística, se ha utilizado diversas se han utilizado fuentes de datos obtenidas a través de la web del Instituto Nacional de Estadística (INE) y de la página web de la Seguridad Social.

Por último, se han consultado varios artículos de periódicos digitales como pueden ser *El País*, *ABC*, o *El Economista*.

2. EL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES

2.1 HISTORIA Y EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES ESPAÑOL

Para tratar de comprender la situación en la que se encuentra nuestro sistema público de pensiones, vamos a exponer brevemente algunas de las trayectorias pasadas que permiten explicar la realidad actual. Este sistema de pensiones ha sufrido una gran cantidad de reformas a lo largo de sus más de 130 años, hasta llegar a la situación actual.

2.1.1 ANTECEDENTES DEL SISTEMA DE PENSIONES Y PACTO DE TOLEDO

Los orígenes del sistema público de pensiones en España se sitúan con la creación, a partir del Real Decreto de 5 de diciembre de 1883, de la Comisión de Reformas Sociales, en donde se analizaron las condiciones laborales y de vida de la clase obrera y se propusieron reformas para mejorarlas (Sánchez, 1981).

Posteriormente, tras la aprobación de la Ley de 27 de febrero de 1908, se creó el Instituto Nacional de Previsión¹ (INP), un organismo de protección social que buscaba difundir la precaución popular y fomentaba la combinación de previsión pública y privada. Este organismo fue el encargado de gestionar, tras la aprobación del Real Decreto del 11 de marzo de 1919, el **Retiro Obrero**, que era el primer seguro social obligatorio de vejez. Este seguro, estaba destinado a la población asalariada, con edades comprendidas entre los 16 y 65 años, con ingresos anuales inferiores a 4000 pesetas (Pons y Silvestre, 2010). La financiación era mixta, con colaboración de las empresas y el Estado y trataba principalmente de eliminar las limitaciones y deficiencias de la población. Por Ley de 1 de septiembre de 1939, el Retiro Obrero obligatorio fue sustituido por el **Subsidio de Vejez**. Ocho años más tarde, mediante el Decreto del 18 de abril de 1947, se volvió a modificar transformándose en el **Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez**, conocido por las siglas SOVI (Ruiz, 2017). En esta etapa, el régimen de capitalización para percibir pensiones por Retiro Obrero se sustituyó por el pago de pensiones fijas. Esta idea se basó en un pacto intergeneracional donde las cotizaciones de los trabajadores activos cubren las pensiones de los trabajadores retirados. Para poder cobrar este subsidio, había que tener más de 65 años y no estar realizando trabajos remunerados o como excepción ser mayor de 60 años y estar incapacitado para realizar cualquier tipo de labor.

¹ Para obtener una mayor información acerca de las etapas de la seguridad social consultar el siguiente enlace: <http://www.elmundodelsegurodevida.es/historia-seguridad-social>

Tras la aprobación de la Constitución Española de 1978, y gracias a la incorporación de los artículos 41 y 50², se llevaron a cabo unas notorias reformas y una gran mejora en el sistema público de pensiones. Los poderes públicos garantizaron la asistencia y prestaciones sociales de todos los ciudadanos a través de pensiones periódicas y actualizadas. En este periodo, también se realiza la distinción entre **pensiones contributivas**³ y **no contributivas**⁴. Las pensiones contributivas son prestaciones económicas cuyo derecho al cobro se ha generado a lo largo de la vida laboral del asalariado, al aportar las correspondientes cotizaciones a la seguridad social. Por otra parte, las pensiones no contributivas son prestaciones económicas que se entregan a los ciudadanos que carecen de recursos suficientes para vivir en unas condiciones dignas.

Unos años más tarde, el **Pacto de Toledo** fue aprobado por el pleno del Congreso de los Diputados, durante la sesión del 6 de abril de 1995. Los objetivos principales de este acuerdo fueron garantizar la estabilidad financiera y asegurar las prestaciones futuras de la seguridad social. Para ello, este acuerdo contaba con las siguientes 15 recomendaciones y comenzaron a tener efecto en 1996.

² Para obtener más información del artículo 41 y 50 de la CE consultad la siguiente página web: http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/constitucion.t1.html

³ La Seguridad Social define en su página web las pensiones contributivas como: *“Prestaciones económicas y de duración indefinida, aunque no siempre, cuya concesión está generalmente supeditada a una previa relación jurídica con la Seguridad Social”*.

⁴ Las pensiones no contributivas como: *“Prestaciones económicas que se reconocen a aquellos ciudadanos que, encontrándose en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos suficientes para su subsistencia en los términos legalmente establecidos, aun cuando no hayan cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo”*

Estas dos definiciones pueden ser consultadas en la siguiente página web:

http://www.seg-social.es/Internet_1/Pensionistas/Pensiones/ModalidadesClases/index.html

Tabla 1: Recomendaciones del Pacto de Toledo de 1995

Recomendaciones	Contenido
1. Separación de las fuentes de financiación	Cotizaciones sociales -> p.contributivas Impuestos generales -> p. no contributivas
2. Mantenimiento del poder adquisitivo	Mediante revalorización de estas en función del IPC.
3. Constitución de reservas	Implantación de fondo de reservas para acumular excedentes y evitar inestabilidad.
4. Simplificación e integración de regímenes especiales	Distinción entre trabajadores por cuenta propia y trabajadores por cuenta ajena.
5. Mejora de las bases de cotización	Ajuste de las bases de cotización de acuerdo con los salarios del momento.
6. Cotizaciones orientadas al crecimiento del empleo	Sistema de bonificaciones que apoyan el empleo de personas con riesgo de exclusión.
7. Modernización e información al ciudadano	Obtención de información acerca de prestaciones sociales a través de las TIC.
8. Gestión del sistema	Mejoras en gestión, afiliaciones y recaudación del sistema.
9. Lucha contra el fraude	Tratar de incitar el trabajo regulado y poner fin a la economía sumergida.
10. Principio de contributividad	Las prestaciones deben ser proporcionales al esfuerzo de cotización realizado.
11. Edad de jubilación	Adaptación de edad de manera flexible y progresiva con el aumento de la esperanza de vida de la población.
12. Pensión de viudedad y orfandad	Fortalecimiento de principio de solidaridad y suficiencia.
13. Tratamiento fiscal de las pensiones	Mejoras fiscales a las pensiones de viudedad e incapacidad permanente.
14. Sistemas complementarios	Con el fin de que la jubilación no suponga pérdida de Ingresos.
15. Seguimiento periódico de la evolución del sistema	Se plantea que el Congreso de los Diputados cree una ponencia para analizar el presente y futuro del sistema.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del informe sobre el desarrollo del pacto de Toledo:

<http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/110963.pdf>

2.1.2 CONSOLIDACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, LEY 24/1997 DE 15 DE JULIO.

Aunque es cierto que el Pacto de Toledo aportó conclusiones muy positivas para el futuro del sistema público de pensiones, poco tiempo después, el 15 de julio de 1997, fue necesario modificar algunos aspectos financieros y determinadas medidas que afectan a la protección de las pensiones de jubilación, incapacidad permanente, viudedad y orfandad.

Con la aprobación de esta ley, se introdujeron las medidas que se describen a continuación en el siguiente cuadro:

Tabla 2: Medidas incorporadas por la Ley 24/1997 de 15 Julio.

Medidas	Contenido
1. Periodo de cotización exigible para el acceso a la pensión de jubilación	Modificación del periodo mínimo de cotización de 8 a 15 años, de los que al menos 2 años tienen que estar incluidos en los 15 años últimos antes de la fecha de jubilación.
2. Determinación de la base reguladora de la pensión de jubilación	Dividimos las bases de cotización del beneficiario durante los meses de los 15 años anteriores al momento de jubilación entre 210.
3. Cuantía de la pensión de jubilación	Aplicando a la base los siguientes porcentajes: -Por los primeros 15 años cotizados el 50%. -Por cada año adicional de cotización comprendido entre 16 y 25 años cotizados, un 3% adicional por año. -Por cada año adicional a partir del 26, un 2% adicional por año sin que el porcentaje total aplicable a la base reguladora pueda superar nunca el 100%.
4. Cuantía de la pensión en los supuestos de jubilación anticipada	Quienes soliciten la pensión de jubilación a partir de los sesenta años, verán reducida su pensión en un 8% por cada año que al trabajador le falte por cumplir hasta llegar a los 65 años. Para los trabajadores que lleven 40 o más años cotizados, el porcentaje de reducción de la cuantía de la pensión será de un 7%.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la Ley 24/1997 de 15 de Julio.

2.1.3 LEY 35/2002 DE 12 DE JULIO, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE JUBILACIÓN GRADUAL Y FLEXIBLE

Con el fin de proporcionar un sistema de jubilación gradual y progresivo, se incluyeron una serie de medidas relacionadas con la flexibilidad de la edad de jubilación. Con la entrada en vigor de esta ley se modificaron las condiciones de acceso a la jubilación anticipada y se constituyó un sistema de pensiones flexible que favorecía a las personas que habían cumplido los 65 años y decidían continuar en activo durante más años. Este hecho beneficia positivamente a la sociedad ya que se aprovecha la experiencia y conocimientos de los trabajadores de más edad y, además, tiene efectos positivos sobre el sistema de pensiones ya que el jubilado parcial sigue aportando sus cotizaciones sociales al sistema público de pensiones.

2.1.4 RENOVACIÓN DEL PACTO DE TOLEDO

El 2 de octubre de 2003 se llevó a cabo una renovación parlamentaria de los acuerdos del Pacto de Toledo, en donde se ratificaron las recomendaciones originales y se añadieron cinco medidas adicionales (Regales, 2012). Recientemente, con el nuevo gobierno de Pedro Sánchez, está ultimando un acuerdo con el resto de partidos políticos para actualizar las pensiones de

acuerdo a la evolución del IPC⁵. Las cinco nuevas reformas que fueron incorporadas en la Renovación del Pacto de Toledo de 2003 fueron las siguientes:

Tabla 3: Reformas adoptadas en la Renovación del Pacto de Toledo de 2003.

Reformas	Contenido
1. Nuevas formas de trabajo y desarrollo profesional	Estudio de los trabajadores temporales y a tiempo parcial para que no se vean afectados.
2. Mujer y protección social	Supresión de obstáculos que dificultan el igual trato entre hombres y mujeres y mejor conciliación de la vida laboral y familiar.
3. Dependencia	Construir un sistema que trate de solucionar el problema de la dependencia.
4. Discapacidad	Se refuerza el nivel de cobertura de las necesidades de las personas discapacitadas y se trata de fomentar su integración social y laboral.
5. Inmigración	Medidas para garantizar la incorporación al mercado laboral y al sistema de protección social de los inmigrantes.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos por Regales, (2012).

2.1.5 LEY 40/2007 DE 4 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

A través de la aprobación de esta ley se sigue haciendo hincapié en adaptar el sistema público de pensiones a la evolución que está experimentando la sociedad española. Para ello, se producen una serie de modificaciones que afectan a la Jubilación ordinaria⁶, jubilación anticipada⁷, jubilación parcial⁸ y a la prolongación de la vida laboral de los trabajadores.

2.2 FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES

Una vez analizada la evolución histórica del sistema público de pensiones español, vamos a centrarnos en detallar su funcionamiento. El sistema público de pensiones en España tiene tres características: 1) es un sistema contributivo; 2) es obligatorio y; 3) es de reparto, que cubre

⁵ Información consultada del siguiente enlace:

https://elpais.com/economia/2018/06/12/actualidad/1528807667_232309.html

⁶ La jubilación ordinaria implica el paso definitivo e irreversible del trabajador de la vida activa a la pasiva

⁷ La jubilación anticipada es aquella que se produce en un momento anterior al del cumplimiento por el trabajador de la edad ordinaria prevista en la Ley para pasar a esta situación, pero con derecho al percibo de la pensión de jubilación contributiva

⁸ La jubilación parcial es una medida que permite acceder a una pensión de jubilación de manera anticipada, sin que se apliquen coeficientes reductores, debido a que el jubilado sigue en activo y porque la empresa supe sus cotizaciones con las de un trabajador contratado que sustituye, al menos en parte.

Estas definiciones pueden ser consultadas en el siguiente enlace:

http://www.empleo.gob.es/es/publica/pub_electronicas/destacadas/revista/numeros/74/est07.pdf

las necesidades relacionadas con el envejecimiento (jubilación), el fallecimiento (viudedad, orfandad y en favor de familiares) y la enfermedad (incapacidad permanente). Este sistema funciona bajo estos cinco principios que se definen a continuación⁹.

1. Principio de solidaridad intergeneracional

Este procedimiento de reparto consiste en que los trabajadores en activo financien las prestaciones de las personas que están cobrando una pensión en ese mismo momento.

2. Principio de proporcionalidad contributiva

Este principio establece que la cuantía de las prestaciones recibidas mantendrá una relación directa con las cantidades aportadas por los contribuyentes y con el periodo de cotización.

3. Principio de universalidad

Se garantiza la protección a todas las personas sin discriminar a nadie, por lo que aquellas personas que no hayan contribuido al sistema podrán acceder a las pensiones no contributivas para que cubran las necesidades más básicas.

4. Principio de gestión pública

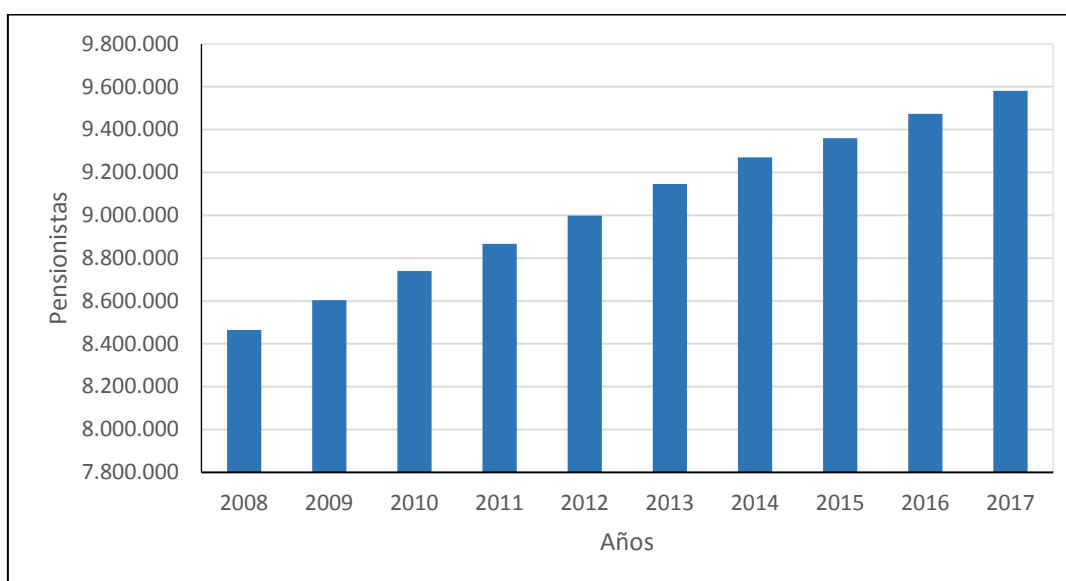
Este sistema público de pensiones está gestionado y financiado por entidades públicas.

5. Principio de suficiencia de prestaciones

La cuantía de las prestaciones debe ser suficiente para asegurar las necesidades de los ciudadanos.

⁹ Los principios bajo los que funciona el sistema público de pensiones español pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.bbva.es/general/finanzas-vistazo/planes-de-pensiones/sistema-pensiones-espana/index.jsp>

Gráfico 1: Evolución del número de pensionistas en España (2008-2017)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la serie de pensiones en vigor y pensionistas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Diciembre 2017).

Centrándonos en las características del sistema de pensiones español, actualmente se pueden distinguir dos tipos principales de pensiones: 1) pensiones contributivas y 2) pensiones no contributivas. A continuación, se detallará cada una de ellas:

1) Pensiones contributivas.

Son prestaciones económicas y de duración indefinida, que están determinadas de acuerdo con las aportaciones realizadas por el trabajador durante el periodo cotizado.

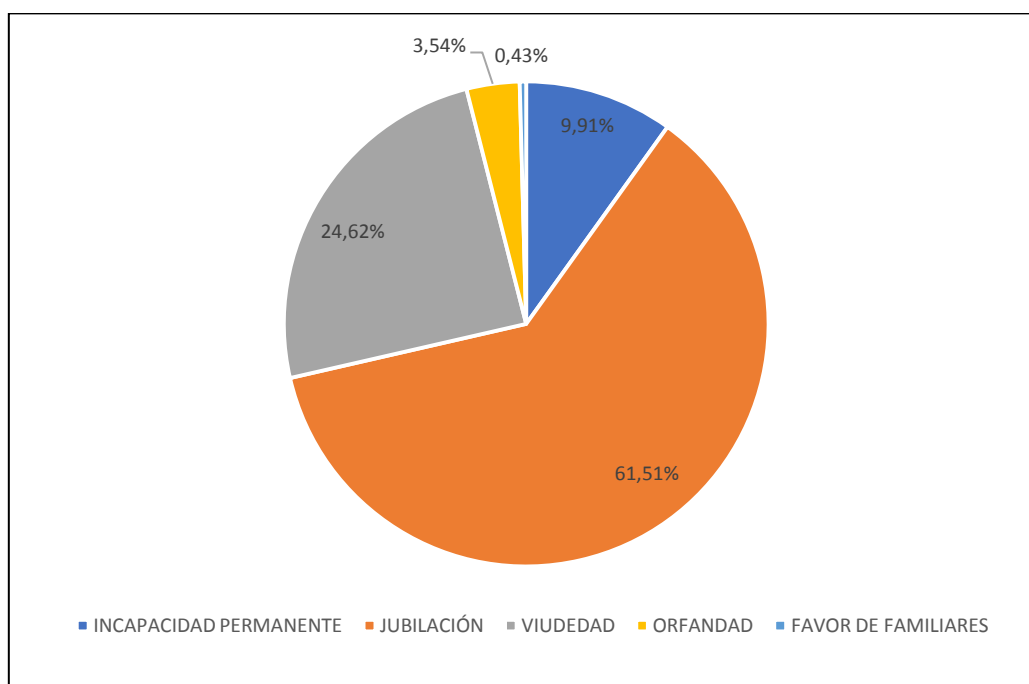
Dentro de la acción protectora del Régimen General y de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social, se incluyen según Sánchez (2010) las siguientes cuatro categorías de pensiones:

- 1. Jubilación:** Se fundamenta en una prestación económica percibida cuando una persona alcanza una edad establecida al finalizar o reducir su trabajo. Este tipo de pensiones constituye la mayor parte de las pensiones contributivas, rondando el 61.5% del total. (Ver Gráfico 2)
- 2. Incapacidad permanente:** Es la prestación que se encarga de cubrir la pérdida de las rentas salariales o profesionales cuando un individuo ve disminuida o anulada sus habilidades laborales a causa de una enfermedad o percance.

3. Fallecimiento: Son las pensiones que se conceden a otros individuos en caso de fallecimiento de determinadas personas, que están destinadas a compensar la situación económica que causa la muerte del trabajador. En este tipo de pensiones contributivas, se encuentran la pensión de viudedad, la pensión de orfandad y la pensión vitalicia o el subsidio temporal.

4. Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI): Este tipo de prestaciones incluyen las relacionadas con la vejez, invalidez y viudedad.

Gráfico 2: Distribución por tipo de las pensiones contributivas del sistema público español.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social según clases y regímenes del INE.

2) Pensiones no contributivas.

Son prestaciones económicas que se entregan a personas que carecen de los recursos necesarios o no han cotizado el tiempo suficiente para recibir las pensiones contributivas para llevar a cabo una vida digna. Dentro de este tipo de pensiones se encuentran las siguientes:

- **Invalidez¹⁰:** Es la prestación que reciben las personas que presentan una pérdida total o parcial de las capacidades físicas.

¹⁰ Para obtener más información acerca del concepto de invalidez acceda a la siguiente página web: <http://www.tuabogadodefensor.com/invalidez-permanente/>

- **Jubilación**¹¹: Cubre la pérdida de ingresos que sufre una persona cuando, alcanzada la edad establecida, cesa en el trabajo por cuenta ajena o propia, poniendo fin a su vida laboral, o reduce su jornada de trabajo y su salario en los términos legalmente establecidos.

Una vez analizados los principios en lo que se basa el sistema público de pensiones y los diferentes tipos de pensiones que hay, vamos a analizar otro elemento característico como es el Fondo de Reserva.

El Fondo de Reserva¹² de la Seguridad Social fue creado por el Gobierno de España, en el año 2000, tras la recomendación realizada en el Pacto de Toledo de 1995. La principal función de este fondo es hacer frente a las necesidades de prestaciones contributivas que surjan por las desviaciones entre los ingresos y gastos de la Seguridad Social, provocadas por los ciclos económicos. De esta forma, se acumulan en el Fondo de Reserva los recursos excedentarios generados principalmente en épocas de crecimiento económico, para solventar los problemas ocasionados en periodos de recesión económica y, por tanto, no es necesario establecer una subida de las cotizaciones sociales.

En el Gráfico 3 se refleja la evolución del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, donde se puede observar cómo este aumenta hasta el año 2011. A partir del año 2012, el fondo comenzó a disminuir hasta alcanzar los alarmantes niveles en los que se encuentra en la actualidad. Esta bajada de la “hucha de las pensiones” se debe a que la Seguridad Social en estos años pasados de crisis económica, ha ido utilizando este fondo para cubrir las diferencias entre sus ingresos y sus gastos.

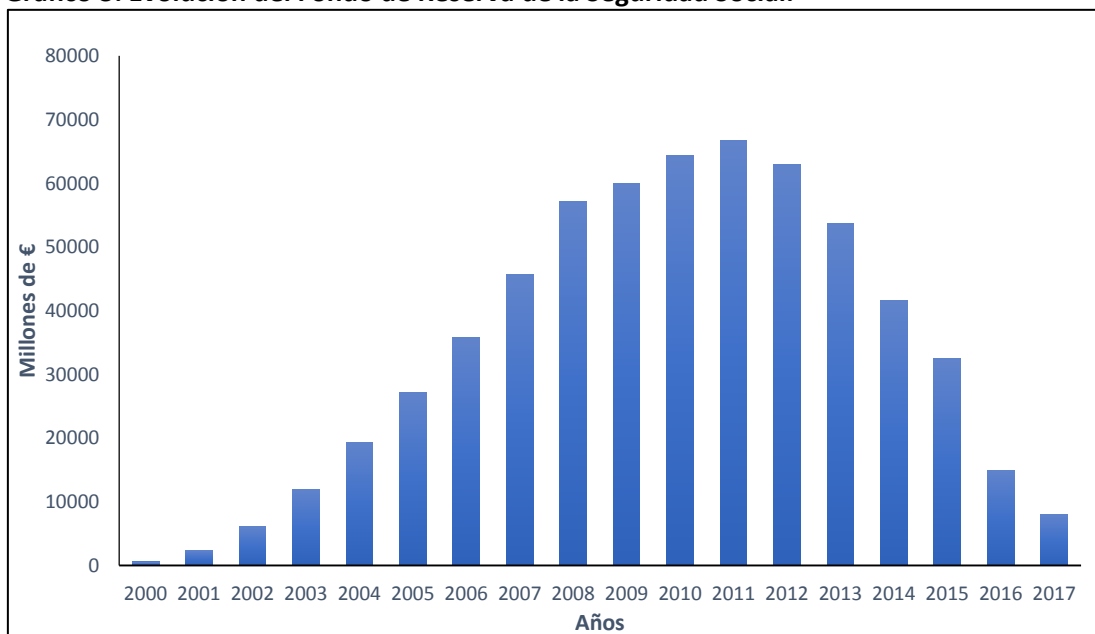
¹¹ La definición de jubilación puede ser consultada en la página web de la Seguridad Social a través del siguiente enlace:

http://www.seg-social.es/Internet_1/Trabajadores/PrestacionesPension10935/Jubilacion/index.htm

¹² Información obtenida del siguiente sitio web:

https://es.wikipedia.org/wiki/Fondo_de_Reserva_de_la_Seguridad_Social

Gráfico 3: Evolución del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2017).

En definitiva, en este apartado se ha expuesto los principios de funcionamiento del sistema público de pensiones, la distribución según las distintas tipologías y la evolución del Fondo de Reserva. En el siguiente capítulo se analizará la sostenibilidad futura del sistema de pensiones.

3. ¿ES REALMENTE SOSTENIBLE EL SISTEMA DE PENSIONES?

Una vez explicada la evolución histórica y el funcionamiento del sistema público de pensiones, vamos a centrarnos en analizar las variables que influyen, tanto en el lado de los ingresos, como de los gastos, para estudiar la situación actual en la que se encuentra el sistema de pensiones y determinar su sostenibilidad futura. Nos referimos a la sostenibilidad del sistema público de pensiones cuando los ingresos y los gastos se encuentran en equilibrio.

Más específicamente, nos vamos a referir a tres problemas cuya mejor o peor gestión afectará de manera determinante a la sostenibilidad futura del actual sistema de pensiones, concretamente, éstos son: 1) el problema demográfico; 2) el mercado de trabajo; y 3) la economía sumergida.

3.1 PROBLEMA DEMOGRÁFICO

Según Hernández de Cos, P., Jimeno, J. F. y Ramos R. (2017) durante las últimas décadas, la sociedad española está experimentando una evolución demográfica que viene representada

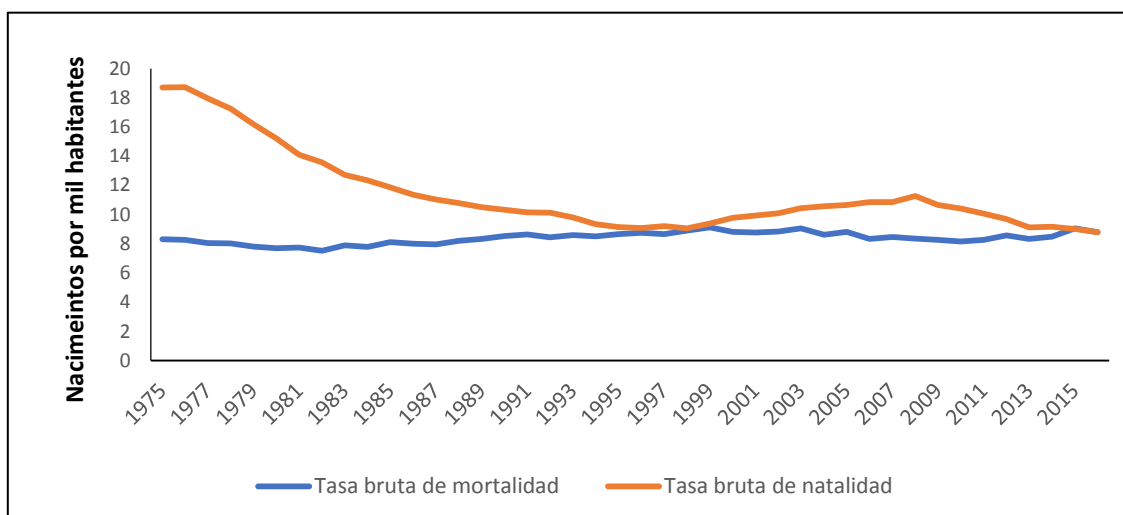
por un fuerte descenso de la tasa de natalidad y un aumento de la esperanza de vida. Esto provoca que se esté invirtiendo la pirámide poblacional y cause una gran presión en el sistema de pensiones, ya que cada vez menos personas en edad de trabajar mantienen a los pensionistas con sus ingresos. A continuación, vamos a analizar más detalladamente los dos factores demográficos principales.

3.1.1 DESCENSO DE LA NATALIDAD

Es uno de los factores demográficos con mayor importancia, ya que condiciona el número de cotizantes que va a haber en el futuro y, por tanto, la disponibilidad de ingresos para el sistema público de pensiones. Esta evolución de la tasa de natalidad se ha producido debido a la aparición en la sociedad de nuevas formas de vida y factores que la obstaculizan. Algunos de estos factores son, por ejemplo, el mayor periodo de tiempo dedicado a la formación académica, el retraso en la edad de maternidad, las dificultades para encontrar trabajo o la progresiva incorporación de la mujer al mercado de trabajo (PWC, 2009).

En el Gráfico 4, se aprecia cómo la tasa de natalidad en España ha presentado tres tendencias diferenciadas a lo largo del periodo (1975-2016). En 1975, España presentaba una excelente tasa de natalidad, pero debido a los cambios socioculturales y laborales, a partir de ese momento la tasa bruta de natalidad comenzó a experimentar un claro descenso. Un ejemplo de estos cambios de costumbres es la preferencia de la mayoría de la población española en invertir más dinero en la educación de sus hijos, que en tener un número más elevado de hijos (Gutiérrez, 2017). La prolongación del descenso de la tasa de natalidad continuó hasta 1998, donde a partir de ese momento y debido al fenómeno de la inmigración y al crecimiento y desarrollo económico de España, experimentó un ligero crecimiento, desde el año 2000 hasta el año 2008. Posteriormente, el país inició la crisis económica y, con ella, una disminución progresiva de la tasa de natalidad (Cuadrado y Enrique-Moral, 2016).

Gráfico 4: Evolución de la tasa bruta de natalidad y mortalidad durante el periodo (1975-2015)

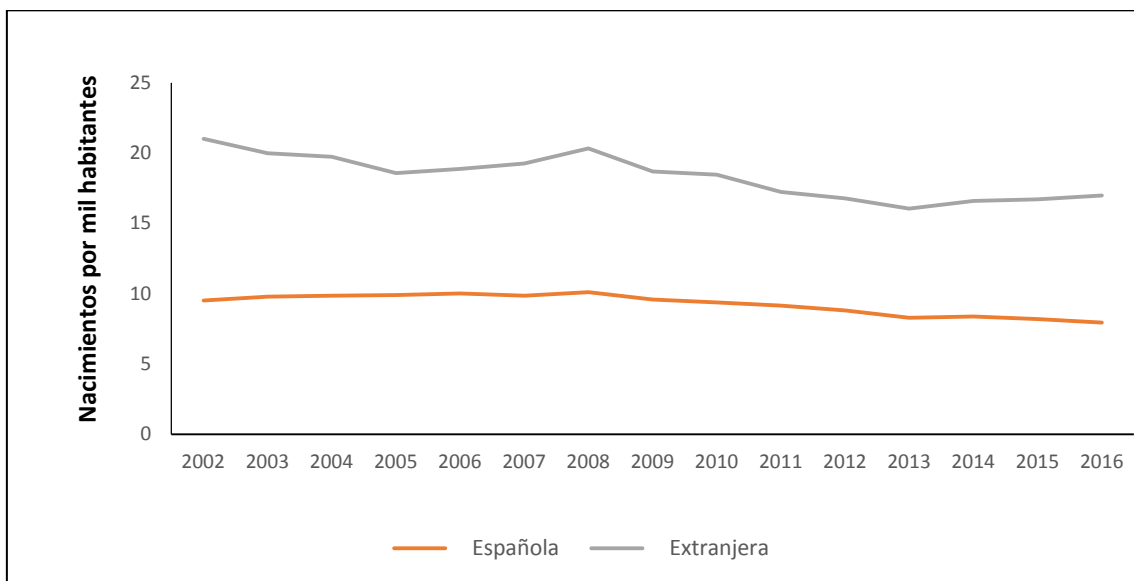


Fuente: Elaboración propia a partir de datos los indicadores demográficos básicos de INE (2017).

Además, hay que destacar el impacto positivo que ha tenido la inmigración especialmente durante el periodo (1998-2008) sobre la tasa de natalidad, doblando a la tasa de natalidad de la población nativa a lo largo de ese tiempo, y aminorando el problema español (ver Gráfico 5). Este periodo es el único, desde 1975, en el que existe un crecimiento de la tasa de natalidad, y coincide con un periodo de gran desarrollo económico en España. Tras esta apreciación, se puede afirmar que la falta de empleo y la escasez de recursos disponibles, hacen más difícil mantener a los hijos y, por tanto, se reduce la tasa de natalidad.

Por otro lado, la tasa de mortalidad apenas ha experimentado variaciones a lo largo del periodo (1975-2016). A pesar de que se han producido considerables avances en la calidad de vida en España, debido al gran aumento que ha experimentado la esperanza de vida española, el número de muertes durante este periodo ha sido muy bajo y por tanto la tasa de mortalidad se ha mantenido constante.

Gráfico 5: Comparación de las tasas de natalidad de la población española y extranjera (2002-2016).

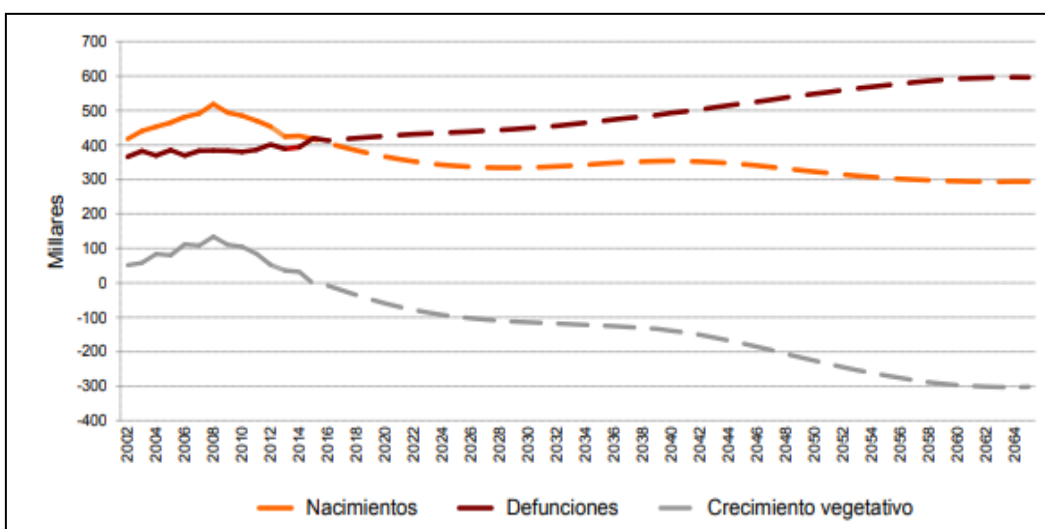


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los indicadores demográficos básicos del INE (2017).

Por último, podemos concluir que el descenso de la natalidad y el aumento de la esperanza de vida en España han provocado el descenso del saldo vegetativo.

En el año 2015, se alcanzó la primera pérdida de la población desde 1975, y este saldo vegetativo presenta una tendencia negativa desde el 2008. Las proyecciones sobre el crecimiento natural de la población en España pronostican más defunciones que nacimientos para los próximos 50 años.

Gráfico 6: Proyección del crecimiento natural de la población de España



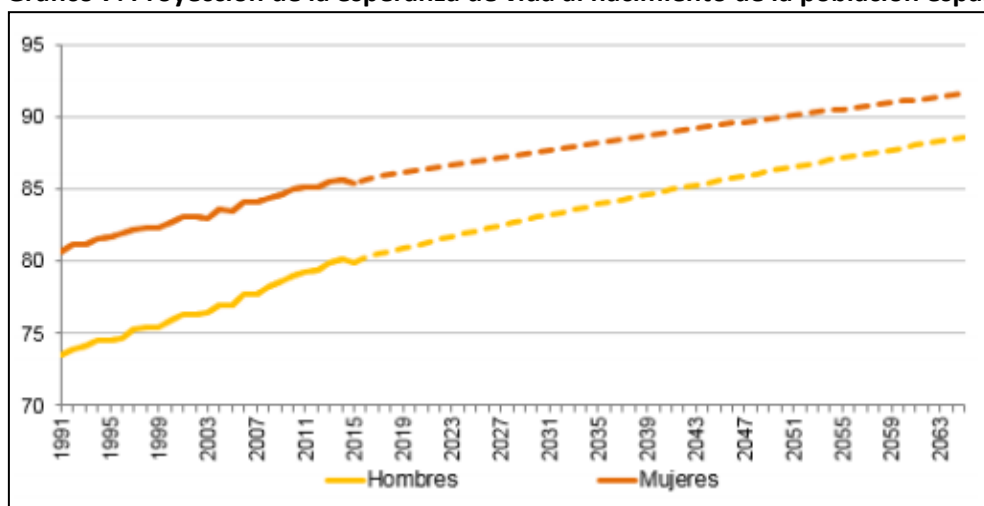
Fuente: Proyecciones de prensa de la población 2016-2066 INE (2016)

3.1.2 AUMENTO DE LA ESPERANZA DE VIDA

Los países desarrollados se han visto afectados por el aumento de la esperanza de vida de la población debido a mejoras en las condiciones de vida como son el acceso a servicios de sanidad, el avance en la calidad de la alimentación, el avance en los servicios de saneamiento y el seguimiento de unos hábitos saludables¹³. España es el segundo país con mayor esperanza de vida entre los países de la OCDE, solo superado por Japón y sobrepasando a Suiza y Francia¹⁴.

En el año 1900, la esperanza de vida en España era aproximadamente de 35 años y, en la actualidad, es de 83 años y las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística son que esta sea, en el año 2050, de 90 años¹⁵ y, por lo tanto, se incremente el problema de la financiación de las pensiones.

Gráfico 7: Proyección de la esperanza de vida al nacimiento de la población española.



Fuente: Proyecciones de prensa de la población 2016-2066 INE (2016).

Este aumento de la esperanza de vida junto con el descenso de la tasa de natalidad, están provocando un proceso de envejecimiento de la población residente de España. Como se observa en Gráfico 8, el número de personas mayores de 60 años va a sufrir un notorio incremento en las próximas décadas, mientras que el número de personas de 40 años hacia abajo va a descender claramente. Según las proyecciones de la OCDE, en España en 2050, habrá 76 personas mayores de 65, años por cada 100 personas de entre 20 y 64 años, lo que

¹³ El bienestar de las sociedades occidentales tiene mucho que ver con el envejecimiento como resultado de una reducción de la mortalidad y un aumento de la esperanza de vida. Suárez Corujo, B, (2014).

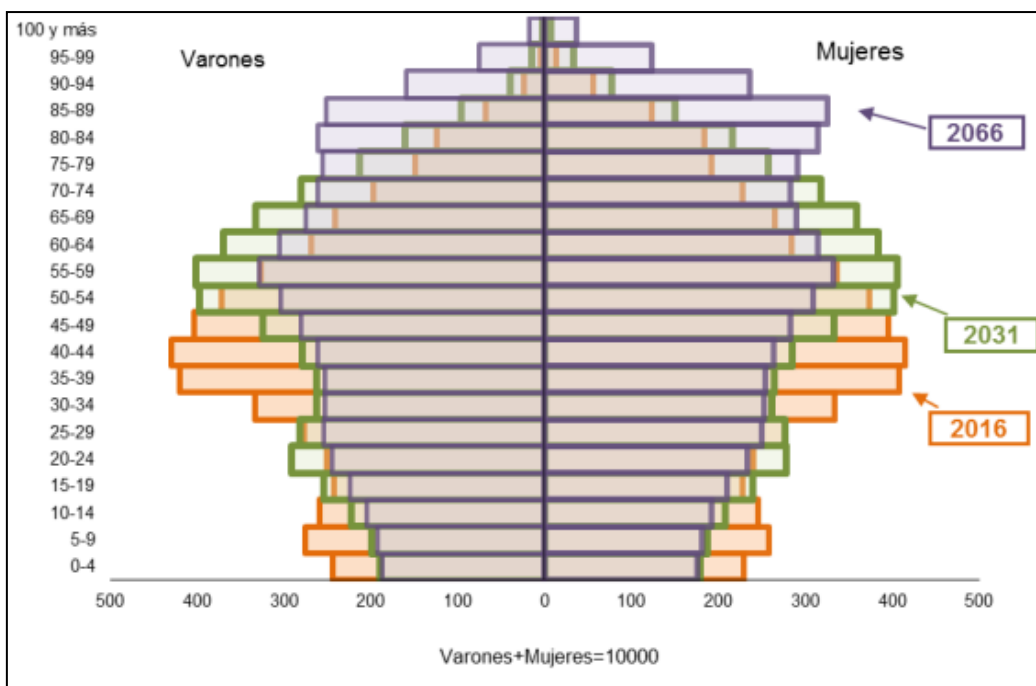
¹⁴ Para obtener más información acerca de los países con esperanzas de vida más elevadas consultar el informe de la OCDE: "Panorama de la Salud", 2017.

¹⁵ Fundación General. CSIC. Informe sobre el envejecimiento, 2010.

va a provocar una gran presión sobre la sostenibilidad del sistema público de pensiones y sobre los servicios sanitarios y sociales¹⁶.

Entre los años 1960 y 1975, llegó a España la generación baby boom. Durante estos años, nacieron 14 millones de niños, 4.5 millones más que en los 20 años siguientes y 2.5 más que en los 20 años anteriores. Se estima que los componentes de esta generación van a jubilarse entre los años 2027 y 2042, por lo que se van a tener que buscar soluciones extraordinarias en los próximos años para lograr la sostenibilidad futura del sistema público de pensiones (Gutiérrez, 2017).

Gráfico 8: Pirámide poblacional de España.



Fuente: Proyecciones de prensa de la población 2016-2066 INE (2016).

3.2 EL MERCADO DE TRABAJO

Otro factor importante que determina la sostenibilidad futura del sistema de pensiones español es el empleo. El sistema de pensiones de nuestro país se basa en la existencia de un pacto intergeneracional entre los cotizantes y los pensionistas, por lo que para que el sistema

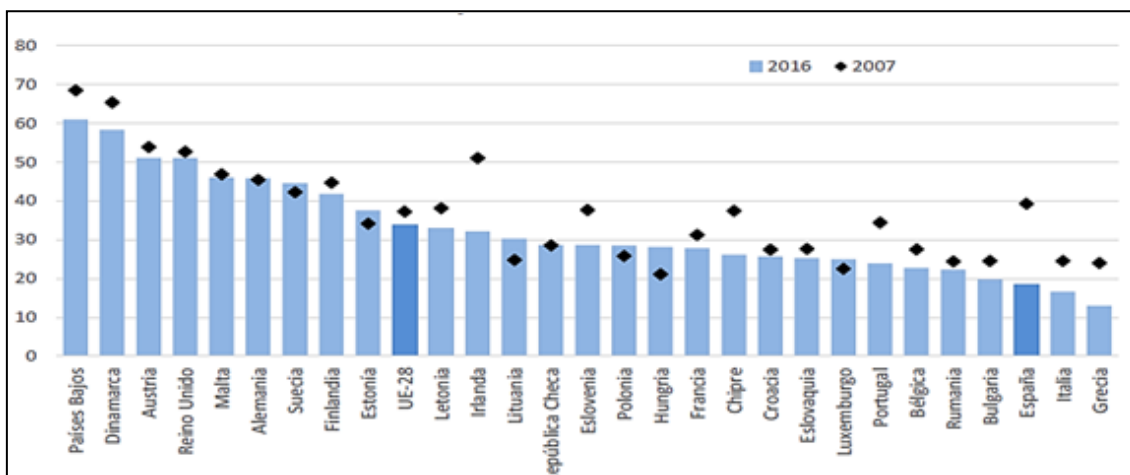
¹⁶ Información obtenida del artículo “España en 2050: habrá 76 jubilados por cada 100 habitantes en edad de trabajar” periódico El País, 2017.

funcione correctamente es necesario que haya suficientes trabajadores en activo¹⁷ que aporten cotizaciones sociales para poder financiar las pensiones de las personas jubiladas.

Algunos factores que determinan el comportamiento del mercado laboral pueden ser el retraso en el acceso al mercado laboral, el incremento del desempleo, la incorporación de la mujer al mercado laboral o la salida anticipada del mercado laboral (PWC, 2009). A continuación, vamos a ver detalladamente cada uno de estos factores.

Como se observa en la Gráfico 9, la tasa de empleo de los jóvenes españoles de 15 a 24 años es actualmente una de las más bajas de Europa. En nuestro país, el empleo ha sufrido un gran descenso desde el año 2007 y, en estos momentos, nos situamos a una gran distancia de los países con niveles más altos. Este retraso en el acceso al mercado laboral provoca que el periodo de cotización se haya acortado y esto causa una reducción de los ingresos de la Seguridad Social. También hay que destacar la ineficacia del mercado laboral español para absorber la demanda de empleo de jóvenes graduados universitarios. Al encontrarse ante esta situación, los jóvenes españoles emigran a otros países generando un gran valor en estos territorios, ya que no tienen que formar a los trabajadores preparados en España y además el número de cotizantes del país extranjero aumenta¹⁸.

Gráfico 9: Tasa de empleo de 15 a 24 años en la UE



Fuente: Eurostat (2016).

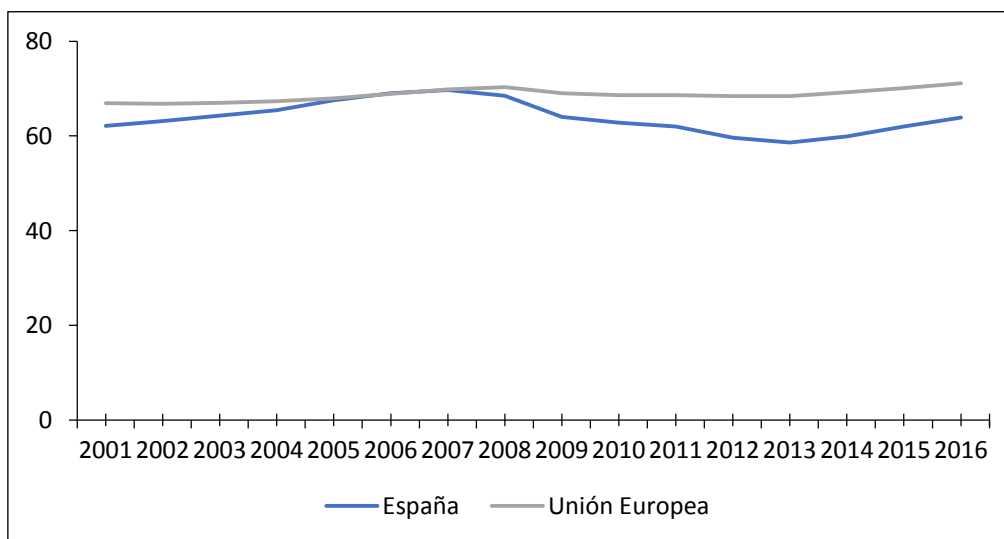
¹⁷ Se entenderá por trabajadores activos aquellas personas de 16 o más años que, durante la semana de referencia (la anterior a aquella en que se realiza la entrevista), suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios o están disponibles y en condiciones de incorporarse a dicha producción. Se subdividen en ocupados y parados. Información obtenida del siguiente enlace: http://www.ine.es/prensa/epa_prensa.htm

¹⁸ La emigración del capital humano cualificado dificulta la recuperación económica porque impide la creación de empresas especializadas con alta productividad. Borja Suarez, C. (2014).

Otro rasgo significativo del mercado de trabajo español que tiene gran relevancia sobre el futuro del sistema público de pensiones es la tasa de actividad. Según el Gráfico 10, España presentó una tendencia al alza, año tras año, desde 2001 hasta 2008, debido a la llegada de la población inmigrante, a la elevada demanda de trabajo del momento anterior a la crisis económica, y a la incorporación de la mujer al mercado laboral, entre otros factores. Desde 2012, la tasa de actividad en nuestro país ha disminuido un 3%, y esta tendencia se mantendrá a medio plazo, ya que, en 2030, las previsiones son de que disminuya hasta un 6.7%, en términos acumulados (Círculo de Empresarios, 2017). Algunas de los factores que han provocado la caída de la tasa de actividad de la población española han sido el retorno de los jóvenes a los estudios, el aumento del número de personas jubiladas, y la disminución del número de población extranjera en España.

En comparación con la tasa de actividad media de los países de la Unión Europea, España se encuentra en torno a 8 puntos porcentuales por debajo, siendo uno de los países de la UE con las tasas de actividad más bajas¹⁹ superando solamente a Croacia, Italia y Grecia y, muy por debajo de Alemania y los países nórdicos que se encuentran con tasas de actividad por encima del 75%.

Gráfico 10: Comparación de la Tasa de Actividad de España con la Tasa de la media de la Unión Europea (2001-2016)



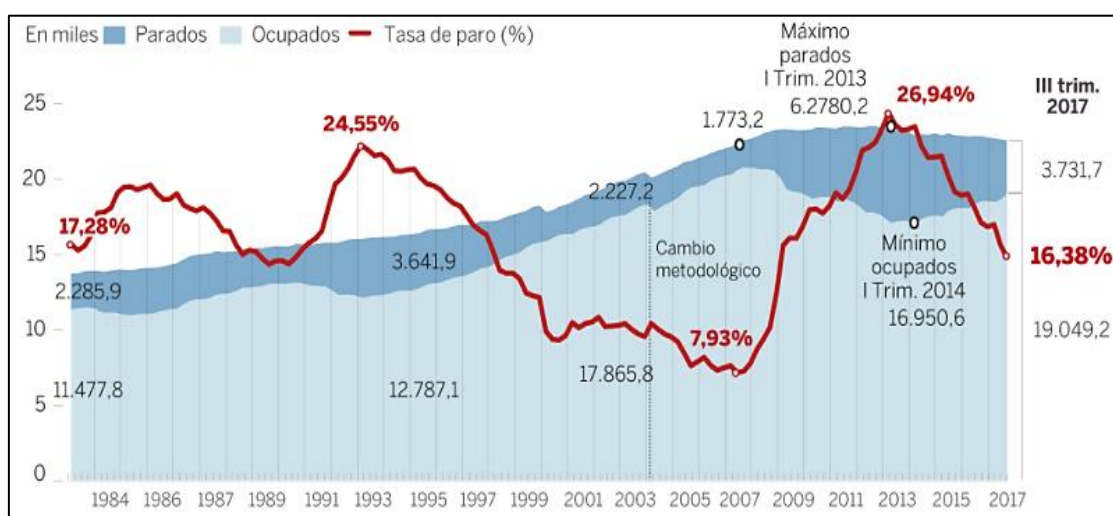
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Idescat (2017).

¹⁹ Para obtener más información acerca de las tasa de empleo de España en comparación con el resto de países de la UE consultar el siguiente enlace: <http://www.rrhhdigital.com/secciones/mercado-laboral/130377/Cual-es-la-tasa-de-empleo-de-la-poblacion-espanola-comparada-con-Europa>

Otro factor que perjudica la sostenibilidad futura del sistema público de pensiones es la salida anticipada del mercado laboral ya que abandona un contribuyente y se incorpora un nuevo beneficiario. Este acortamiento de la vida laboral, unido al aumento de la esperanza de vida de la población española, provoca que los jubilados cobren cada vez durante más tiempo la prestación por jubilación y provoquen un aumento del gasto para el sistema público de pensiones.

La tasa de desempleo en España ha sido tradicionalmente elevada, sin embargo, el país ha experimentado un notable aumento de la tasa de paro durante el periodo de la crisis económica y financiera iniciado en 2008, según se observa en la Gráfico 10. Estos incrementos tan elevados del número de parados implican una disminución del número de contribuyentes a la Seguridad Social, por lo que los ingresos disminuyen. Además, el Estado tiene que hacerse cargo de las prestaciones y subsidios de desempleo, por lo que también va a sufrir un importante aumento de sus gastos (Ruiz, 2013).

Gráfico 11: Evolución de la tasa de paro en España (1984-2017)



Fuente: Periódico El País obtenido a través de la EPA 3er trimestre de 2017.

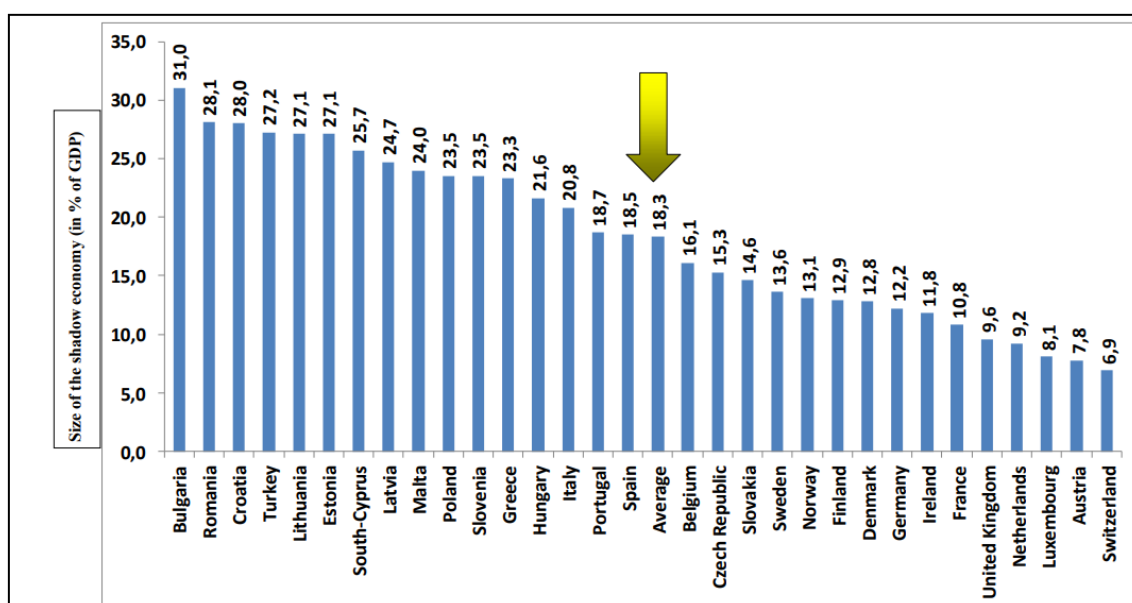
También hay que destacar el efecto significativo de la incorporación de la mujer al mercado laboral, aumentando la población activa, reduciendo notoriamente el índice de fecundidad y, como se ha visto, en el Gráfico 3, provocando disminuciones en la tasa de natalidad. Por otro lado, también hay que destacar que según el Gráfico 6, en la actualidad la esperanza de vida de las mujeres es superior a la de los hombres. Esto nos indica que la incorporación de la mujer al mercado laboral va a suponer un aumento del gasto de la Seguridad Social, ya que la prestación va a tenerse que pagar durante un periodo de tiempo más largo.

3.3 LA ECONOMÍA SUMERGIDA

La Comisión Europea define la economía sumergida²⁰ como aquella actividad remunerada que, siendo legal en cuanto a su naturaleza, no es declarada a las autoridades. Para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la economía sumergida comprende aquellas actividades que son productivas en sentido económico, y relativamente legales (dependiendo de los estándares y regulaciones locales), pero son ocultadas deliberadamente a las autoridades.

Según el Gráfico 11, elaborado por el economista austriaco Friedrich Schneider experto en economía sumergida, el importe estimado de la economía no declarada en España supone un 18.5% del PIB, muy alejado de otros países europeos como Alemania (12.3%), Francia (12.2%) o Suiza (6.5%). Tahiri (2017) afirma que, si en España se declarase toda la actividad, el déficit público sería del 2% del PIB y la Hacienda pública ingresaría al año 26.000 millones más. Actualmente, la economía sumergida está presente, en mayor o menor medida, en todos los países, pero si en España se bajase en 5 puntos porcentuales el porcentaje de la economía “B”, podríamos obtener ingresos adicionales para la financiación del gasto en pensiones y, de esta forma, garantizar la sostenibilidad futura del sistema público de pensiones.

Gráfico 12: Tamaño de la economía sumergida de los países de la Unión Europea, en %PIB.



Fuente: Friedrich Schneider (2015) "Size and Development of the Shadow Economy of 31 European and 5 other OECD Countries from 2003 to 2015".

²⁰ Para obtener más información acerca del concepto de economía sumergida consultar: Jiménez Fernández y Martínez-Pardo del Valle (2013).

El sindicato del cuerpo técnico de hacienda pública (GESTHA) forma el colectivo más representativo dentro del Ministerio y la Agencia Tributaria, al estar formado por 8.000 profesionales. Este sindicato estudia la lucha contra el fraude fiscal, el control del gasto y otros temas de actualidad, y según sus informes, España deja de ingresar, año tras año, alrededor de 72.000 millones de euros. Esta cantidad nos situaría en niveles de educación y protección social similares a los de los países nórdicos.

Para intentar solucionar este problema hay que conectar estas dos ideas. En primer lugar, se debe exigir al Estado una acción decidida contra el fraude fiscal a través de la mejora de la eficiencia de los sistemas de control. En España hay un trabajador de la Agencia Tributaria por cada 2.000 contribuyentes, cuando la media de la Unión Europea es de un trabajador por cada 800 o 900 contribuyentes. Por otro lado, es necesario que los ciudadanos adquieran una conciencia social y contribuyan personalmente al mantenimiento de la economía sumergida, para de esta forma mantener el Estado de Bienestar y el sistema público de pensiones.

4. PROPUESTAS Y ALTERNATIVAS.

Desde la creación de la Seguridad social en 1978, en España se ha aumentado la esperanza de vida, se ha reducido la tasa de natalidad y ha cambiado la estructura del mercado laboral, de muchas costumbres y estilos de vida, que han provocado que el sistema de pensiones, que era sostenible en el momento de su creación, ya no lo sea. Por tanto, tras la revisión del apartado anterior se pone de manifiesto la necesidad llevar a cabo una importante reforma del sistema público de pensiones que garantice su viabilidad en el futuro.

A continuación, vamos a enumerar las posibles medidas que, según los expertos, podrían adoptarse para tratar de mejorar la sostenibilidad futura del sistema público de pensiones.

4.1 AUMENTO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN

El aumento de la edad de jubilación se ha llevado a cabo, recientemente, a través de la entrada en vigor de la Ley 27/2011 del 1 de agosto, en la que la edad de jubilación se eleva progresivamente de 65 años hasta los 67 en el año 2027, aunque con algunas excepciones. Esta ley se proyectó debido al creciente aumento de la esperanza de vida de la población española y pienso que es necesario realizar reformas que aumenten gradualmente la edad mínima de jubilación, conforme aumente la esperanza de vida para que el sistema no sea deficitario.

Este aumento de la edad de jubilación trae consigo grandes consecuencias desde el punto de vista económico para el futuro del sistema público de pensiones. Por un lado, se incrementa el periodo de cotización, al aumentar la vida laboral activa del trabajador y, además, al jubilarse más tarde, se reduce el número de años de pago de prestación del sistema público de pensiones.

A pesar de ser una medida muy efectiva, no es muy bien acogida por gran parte de la población española, y los partidos políticos tratan de evitar incorporar esta reforma dentro de sus programas ya que les castiga en las elecciones. El único inconveniente que presenta esta propuesta es la repercusión negativa que tendría sobre el empleo juvenil, impidiendo que los jóvenes entren en el mercado laboral y, en consecuencia, que aumente la tasa de desempleo juvenil.

4.2 SISTEMA MIXTO DE CAPITALIZACIÓN Y REPARTO

Actualmente, el sistema público de pensiones español se regula según un sistema de reparto²¹, que está basado en el principio de solidaridad intergeneracional, en el que cada cotizante financia la pensión de la generación jubilada del momento y, a su vez, el cotizante actual será financiado por la generación de trabajadores siguiente cuando este se jubile. Debido al aumento de la esperanza de vida y a la existencia de un menor número de cotizantes que se encarguen de financiar las pensiones de los jubilados futuros, este sistema de reparto no es sostenible.

Villanueva (2015) propone la transición hacia un sistema de capitalización, en el cual cada cotizante deberá financiar su prestación para el futuro, guardando relación directa con las aportaciones que ha ido realizando durante su vida activa laboral. Por tanto, con este sistema de capitalización sí existe un fondo donde se almacenan las aportaciones de cada cotizante.

4.3 COMPLEMENTAR EL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CON UN SISTEMA DE PENSIONES PRIVADAS

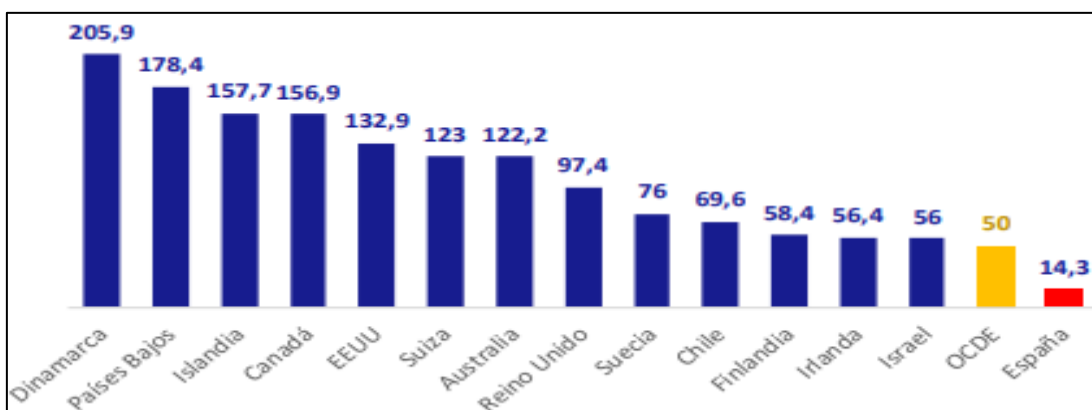
Ante la escasez de las prestaciones públicas y la incertidumbre acerca del futuro del sistema público de pensiones, los sistemas de ahorro privado son una buena opción para que los trabajadores ahorren para su jubilación. De esta forma, la población española puede mantener una cuantía de ingresos similar a la que recibe durante su vida laboral complementando el plan privado con la pensión pública. Desde la Comisión Europea, se está proponiendo la creación de

²¹ El artículo 87 de la Ley de la Seguridad Social señala que el sistema de la seguridad social es de reparto.

un Producto Europeo de Pensiones Personales (PEPP) para que refuerce a las pensiones públicas y además se están haciendo esfuerzos en informar a los ciudadanos a cerca de la situación futura de sus pensiones²².

En España, los planes de pensiones ya existen, pero son menos comunes que en otros países europeos, representado un 14.3% del PIB frente al 50% de media de la OCDE.

Gráfico 13: Volumen de activos en fondos de pensiones privados, en % PIB.



Fuente: Círculo de Empresarios a partir de OCDE, 2016.

4.4 AUMENTAR LOS IMPUESTOS.

Según Hernández de Cos, P, Jimeno, J F y Ramos R (2017) otra posible alternativa para obtener ingresos adicionales para la financiación del gasto en pensiones puede ser la utilización de impuestos generales. España es uno de los países europeos según Eurostat, con menor presión tributaria, recaudando 7 puntos menos que la media de la Eurozona y por lo tanto ingresando mucho menos a través del IRPF, el IVA y las Cotizaciones Sociales que otros países, por lo que el aumento bien planificado de impuestos puede ser una buena alternativa.

Por ejemplo, en Francia, existe una “contribución social generalizada” en la que todos los contribuyentes del país financian el gasto social, cuya partida mayoritaria es el gasto en pensiones. Otra posible alternativa es que las pensiones de viudedad y orfandad que actualmente son contributivas pasen a ser financiadas con impuestos, lo que traería consigo un aumento de la presión fiscal.

Realizando la simulación de aumentar en un punto las tarifas del IRPF, la población jubilada y la población que tuviera entre 56 y 65 años verían incrementada su carga tributaria y

²² Información obtenida a partir del artículo “Los expertos animan a contratar planes de pensiones privados” periódico ABC, 2016.

alcanzaría un nivel cercano a los declarantes de entre 36 y 45 años. En esta situación los expertos del Banco de España alertan que “podría ocurrir que un aumento de impuestos generales dirigido a financiar las rentas de la población jubilada recayera, en gran medida, sobre la misma población cuyas rentas se pretenden proteger”.

Debido a esto, los expertos se decantan por incrementar la imposición indirecta para financiar las pensiones, ya que un aumento de un punto del IVA será soportado sobre todo por el grupo de edad comprendido entre los 36 y 55 años, y la población jubilada se vería menos afectada que aumentando en un punto las tarifas generales y de ahorro.

Gráfico 14: Presión fiscal en la Zona Euro.

	IVA	IRPF	Sociedades	Cot.Sociales	Especiales	Total
Francia	6,9	8,7	2,6	18,8	8,2	47,6
Bélgica	6,8	12,2	3,4	16,2	6,7	46,8
Finlandia	9,1	13	2,2	13	5,5	44,3
Italia	6,1	12	2,1	13,2	8,5	42,9
Austria	7,7	9,4	2,4	15,3	6,9	42,9
Grecia	8,2	5,9	2,5	14,3	9,1	42,1
Zona Euro	6,8	9,2	2,6	15,3	6,4	41,3
Alemania	7	9,2	2,7	16,7	3,9	40,4
Luxemburgo	6,5	9,4	4,6	12,2	5,6	39,6
Holanda	6,9	7,2	3,3	15,3	5,2	39,3
Portugal	8,5	6,8	3,1	11,7	6,4	36,9
Eslovenia	8,2	5,2	1,6	14,8	6,5	36,9
Estonia	9,4	6	1,7	11,8	5,8	34,7
España	6,4	7,3	2,3	12,2	5,4	34,1
Malta	7,3	6,8	6,5	6,4	5,8	33,6
Chipre	9,2	2,9	5,8	8,5	6,2	33,6
Eslovaquia	6,7	3,3	3,5	14,3	4,1	32,4
Letonia	8,2	6,4	1,7	8,6	6,3	31,6
Lituania	7,8	4	1,6	12,5	4,2	30,2
Irlanda	4,7	7,5	2,5	4,4	4	23,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Periódico El País.

5. CONCLUSIONES

Las principales conclusiones que hemos obtenido tras la elaboración de este trabajo han sido las siguientes:

1. El sistema público de pensiones es el pilar fundamental del Estado de bienestar y, por tanto, hay que garantizar su sostenibilidad y suficiencia, tanto a corto como a largo plazo. Debido a esto, es urgente que se diseñe el futuro de nuestro sistema de pensiones y que esté se encuentre adaptado a la realidad demográfica, económica y tecnológica en la que nos encontramos.
2. El descenso notorio de la tasa de natalidad junto con el aumento de la esperanza de vida, están provocando una disminución de los ingresos y aumento de los gastos del sistema que está poniendo en jaque la sostenibilidad de las pensiones. Adicionalmente, la singularidad del mercado de trabajo español (alta tasa de paro juvenil, contratos precarios, baja tasa de actividad, etc.) y la economía sumergida acentúan el problema gravemente.
3. La crisis económica de 2008 provocó que la tasa de paro se disparase, provocando un desplome de la recaudación de la Seguridad Social y pasando de tener un superávit de 15 mil millones de euros, en 2007, a un déficit de 19 mil millones en la actualidad. Debido a esto, desde 2012, se está demandado liquidez del Fondo de Reserva que cada vez se encuentra en niveles más bajos y está a punto de agotarse.
4. El nivel de economía sumergida en España es muy elevado en comparación con otros países europeos. Si se recaudasen más ingresos provenientes del pago de impuestos, ayudaría en el corto plazo a mantener la viabilidad del sistema público de pensiones, aunque en el largo plazo son necesarias reformas estructurales más profundas. Por tanto, si queremos acercarnos a las potencias europeas es necesario luchar contra el fraude fiscal y que los ciudadanos adquieran una conciencia social.
5. Las medidas propuestas de los expertos aportan grandes beneficios económicos y la posibilidad de que el sistema de pensiones sea viable en el futuro, pero el problema es que provocan cierto descontento hacia la población española. Los políticos deben actuar de manera inmediata e introducir medidas que tengan una aceptación social y política, ya

que a medida que pasa el tiempo el problema se va agravando y no existe ninguna solución por parte de ningún gobierno, ya que evitan tratar este tema.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

6.1 LIBROS, ARTÍCULOS Y REVISTAS CIENTÍFICAS

Círculo de empresarios (2017). Un sistema de pensiones sostenible que asegure la cohesión y el equilibrio intergeneracional. Toma de posición Febrero 2017.

Cuadrado, P. y Moral-Benito, E. (2016). *El crecimiento potencial de la Economía Española*. Documentos Ocasionales N.º 1603. Banco de España. Madrid.

Friedrich Schneider, (2015). *Size and Development of the Shadow Economy of 31 European and 5 other OECD Countries from 2003 to 2015: Different Developments*. p.4.

García Murcia, J (2007). La previsión social en España: Del instituto nacional de previsión al instituto nacional de Seguridad Social.

Gutiérrez Bengoechea, M. (2017): *La sostenibilidad de las pensiones públicas “Análisis tributario y laboral”*. Aranzadi Thomson Reuters. Navarra

Hernández de Cos, P., Jimeno, J.F. y Ramos, R. (2017) *El Sistema Público de Pensiones en España: Situación Actual, Retos y Alternativas de Reforma*. Documentos ocasionales N.º 1701. Banco de España. Madrid.

Jiménez Fernández, A. y Martínez-Pardo del Valle, R. (2013). La economía sumergida en España. Fundación de Estudios Financieros.

Parapar Barrera, C et al. (2010). Informe sobre envejecimiento. Fundación General CSIC.

Pons Pons, J. y Silvestre Rodríguez, J (2010): *Los orígenes del Estado de Bienestar en España, 1900-1945: Los seguros de accidentes, vejez, desempleo y enfermedad*. Pressas Universitarias de Zaragoza.

PWC (2009), *Por un sistema de pensiones sostenible e inteligente*. Madrid.

Regales Saiz, J (2012). *Renovación del pacto de Toledo: La pensión de jubilación*. Universidad de Valladolid.

Ruiz Candela, R. (2017). El reto de la sostenibilidad del sistema de pensiones español. Universidad Politécnica de Cartagena.

Sánchez Agesta, L. (1981). *Orígenes de la política social en la España de la Restauración*. Madrid.

Suárez Corujo, B. (2014) *El sistema público de pensiones: Crisis, reforma y sostenibilidad*. Lex Nova.

6.2 WEBS CONSULTADAS Y ARTÍCULOS DE PRENSA

BBVA. Cómo funciona el sistema de pensiones en España. Disponible en <https://www.bbva.es/general/finanzas-vistazo/planes-de-pensiones/sistema-pensiones-espana/index.jsp>

BBVA. Pensiones. Sistema de reparto vs sistema de capitalización. Disponible en <https://www.jubilaciondefuturo.es/es/blog/pensiones-sistema-de-reparto-vs-sistema-de-capitalizacion.html>

Constitución Española de 1978. Artículos 41 y 50. Disponible en http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/constitucion.t1.html

El mundo del seguro de vida. Historia de la Seguridad Social: El inicio del Estado de Bienestar. Disponible en <http://www.elmundodelsegurodevida.es/historia-seguridad-social>

GESTHA. Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda. Disponible en: <http://www.gestha.es/index.php?seccion=actualidad&num=522>

IDESCAT. Tasa de actividad de 15 a 64 años por sexo. Disponible en:

<https://www.idescat.cat/indicadors/?id=ue&n=10109&lang=es&col=3>

INE. Notas de prensa (20 de octubre de 2016: Proyección de la Población de España 2016–2066. Disponible en <http://www.ine.es/prensa/np994.pdf>

INE. Encuesta de Población Activa (EPA). Disponible en:

http://www.ine.es/prensa/epa_prensa.htm

INE. Tasa bruta de Natalidad. Disponible en <http://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=1381&L=0>

INE. Tasa bruta de Mortalidad. Disponible en <http://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=1411&L=0>

INE. Saldo vegetativo de la población española. Disponible en <http://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=1450&L=0>

Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social (2007). B.O.E. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/1997/07/16/pdfs/A21781-21787.pdf>

Ley 35/2002, de 12 de julio, de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible (2002). B.O.E. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2002/07/13/pdfs/A25633-25638.pdf>

Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social (2007). B.O.E. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/12/05/pdfs/A50186-50200.pdf>

Ministerio de empleo y asuntos sociales. La jubilación en la Ley 40/2007 de 4 de diciembre. Disponible en http://www.empleo.gob.es/es/publica/pub_electronicas/destacadas/revista/numeros/74/est07.pdf

OCDE (2016) Informe panorama salud: Europa 2016. ¿Cómo compara España?.

<https://www.oecd.org/els/health-systems/Health-at-a-Glance-EUROPE-2016-C%C3%B3mo-compara-Espa%C3%B1a.pdf>

RRHH Digital. ¿Cuál es la tasa de empleo de la población europea comparada con Europa? Disponible en <http://www.rhhdigital.com/secciones/mercado-laboral/130377/Cual-es-la-tasa-de-empleo-de-la-poblacion-espanola-comparada-con-Europa>

Seguridad Social. Antecedentes y modelo actual del sistema español de Seguridad Social. Disponible en http://www.seg-social.es/Internet_1/PortalEducativo/Profesores/Unidad1/Antecedentesymodeloactual/Etapadedefinicion/index.htm

Seguridad Social. Modalidades de pensiones. Disponible en http://www.seg-social.es/Internet_1/Pensionistas/Pensiones/ModalidadesClases/index.htm

Tu abogado defensor. Concepto de incapacidad permanente o invalidez permanente. Disponible en <http://www.tuabogadodefensor.com/invalidez-permanente/>

Wikipedia. Fondo de reserva de la Seguridad Social. Disponible en [https://es.wikipedia.org/wiki/Fondo de Reserva de la Seguridad Social](https://es.wikipedia.org/wiki/Fondo_de_Reserva_de_la_Seguridad_Social)